

b) Compromiso de las entidades en la inserción laboral de los trabajadores: hasta un máximo de 15 puntos. Se considerará inserción laboral la realizada en una actividad laboral de la misma familia profesional que la especialidad solicitada. Los solicitantes presentarán una memoria con el detalle de las inserciones laborales conseguidas en la programación del año anterior. A estos efectos, se tendrán en cuenta la siguiente gradación en la inserción laboral:

i. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo superior a tres meses: 15 puntos.

ii. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo de más de dos meses y menos de tres: 10 puntos.

iii. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo superior a un mes e inferior a dos meses: 8 puntos.

iv. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo inferior a un mes: 5 puntos.

c) Idoneidad y experiencia acreditada de los centros y entidades de formación donde se desarrollarán las acciones: hasta un máximo de 15 puntos. Esta valoración se concretará en un informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, según el siguiente baremo:

i. Idoneidad y experiencia en la impartición de la misma especialidad, en la programación del año 2009, que la solicitada:

1. Muy buena: 8 puntos.

2. Buena: 5 puntos.

3. Regular: 2 puntos.

4. Mala: - 1 punto

d) Actualización de instalaciones y equipamientos: hasta un máximo de 10 puntos.

EQUIPOS INFORMÁTICOS (taller informática)

- Software:

Microsoft Office 2007, Openoffice 2009 o similar
4 puntos

- Hardware: 5 puntos

- Procesador Intel core 2 (2,5 Ghz) o similar

- Sistema operativo Windows Vista / Linux Ubuntu 8.04 (o similar)

- Memoria SDRAM DDR2 2 GB

- Disco Duro 500 GB

- Tarjeta gráfica 512 mb DDR2

- Grabadora DVD doble capa

- Multilector de tarjetas

- Monitor 17" TFT

- Teclado - ratón óptico inalámbrico

- Otros 1 punto

- Red Wi-Fi

- Banda ancha a 8 mb

- Portátil para el formador

- Proyector (cañón)

- Pantalla proyección

Los centros Colaboradores presentarán una certificación indicando las aulas y los equipos actualizados. Las actualizaciones tendrán que estar operativas en el momento de la presentación de la solicitud.

e) Compromiso de realización de las prácticas profesionales en las empresas como parte integrante del desarrollo de la acción formativa: hasta un máximo de 15 puntos. En esta valoración se tendrá en cuenta el informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones sobre la experiencia del beneficiario en este apartado en la programación del año anterior, según el siguiente baremo:

i. Compromiso para la presente convocatoria: 5 puntos.

ii. Experiencia buena en los dos años anteriores: 10 puntos.

iii. Experiencia mala en los dos años anteriores: - 15 puntos.

En el informe se tendrá en cuenta la ejecución de las prácticas profesionales no laborales en el año 2009. Se valorará el compromiso de prácticas profesionales no laborales presentado en la solicitud de programación 2009, la presentación del acuerdo de prácticas, la ejecución de las mismas y la justificación final de las prácticas profesionales no laborales realizadas.